

## Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 074 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 ENE 2019



### VISTOS:

Que, con solicitud S/N, de fecha 29 de enero de 2019, la Estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: PETRONILA MERCEDES SÁNCHEZ NECIOSUP, solicita la rectificación de sus datos personales; y la hoja de trámite N° 0250, de fecha 29 de enero de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



### CONSIDERANDO:

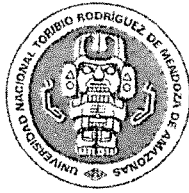
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con solicitud S/N, de fecha 29 de enero de 2019, la alumna de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: PETRONILA MERCEDES SÁNCHEZ NECIOSUP, manifiesta que; en los datos consignados en el sistema de esta Casa Superior de Estudios, se encuentra erróneamente escrito "Petronila Mercedes Sánchez Neciosup", sin embargo en su Acta de Nacimiento su nombre figura como "Petronila Mercedes Sánchez Neciosup", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Resolución Rectoral N° 071-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de enero de 2019, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 30 y 31 de enero de 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;



**Rectorado**

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 074 -2019-UNTRM/R**

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;


**SE RESUELVE:**

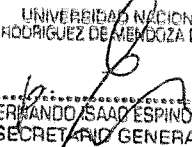
**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** a petición de parte la rectificación del nombre de la Alumna de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **"PETRONILA MERCEDES SÁNCHEZ NECIOSUP"**, tal como lo acredita con su copia de Ficha Registral RENIEC Legalizada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del nombre del estudiante antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Miguel Angel Barrena Gurbillón Dr.  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
ING. FERNANDO SAAD ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)